

DECRETO EXENTO N° ²³²⁹
RETIRO,
VISTOS: 22 JUL. 2014

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° La ejecución del Programa "Actividad artística y recreativa con la participación niños de la Comuna de Retiro" a realizarse entre el 5 y 10 de agosto de 2014;

4° La necesidad de realizar la actividad recreativa en distintos sectores rurales de la Comuna de Retiro.

5° Decreto Exento N° 2.304 de fecha 17 de Julio de 2014 que aprueba Modificación al Presupuesto Municipal vigente.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones orientadas a fortalecer las actividades recreativas, culturales, deportivas y otras de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Programa "Actividad artística y recreativa con la participación de niños de la Comuna de Retiro" a desarrollarse entre el 5 y 10 de Agosto de 2014 en distintos sectores de Retiro.

2°.- **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$2.810.000.- (Dos millones ochocientos diez mil pesos) con cargo a las cuentas que se indican:

\$456.000.- 22.11.999.02.003 "Otros servicios" en Actividades Municipales

\$1.254.000.- 22.09.005.02.003 "Arriendo de maquinas y equipos" en Actividades Municipales

\$1.100.000.- 22.08.011.02.003 "Servicio producción y Des. Eventos" en Actividades Municipales

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución de las actividades a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTOR
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)